



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2021-IIAP-P

Iquitos, 25 de febrero de 2021

**Visto:** el Informe N° 030-2021-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 24 de febrero de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 23374 se crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y modificado por el Decreto Legislativo N° 1429, "Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los Órganos Colegiados del IIAP" dedicada a la investigación de los recursos naturales de la Amazonia Peruana, contribuye al reto estratégico de aumentar la visibilidad de la Amazonia a través de la generación de conocimientos sobre el manejo sostenible y rentable de los ecosistemas amazónicos y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales inmersos en ecosistemas;

Que, con fecha 18 de diciembre del año 2020 el IIAP suscribió el contrato N° 187-2020-FONDECYT para la ejecución del Proyecto de Investigación básica: "**Estudio de la diversidad genética, morfología y fitoquímica de abuta grandifolia (anomospermeae, menispermaceae) especie ampliamente utilizada en la medicina tradicional en la Amazonia Peruana**", mediante el cual el FONDECYT aporta la suma de S/ 30,000 para la ejecución de dicho proyecto a cargo del IIAP, en su condición de Entidad Ejecutora.

Que, en virtud de sus funciones estipuladas en los documentos de gestión institucional, la Dirección Regional de la sede San Martín solicita, según la referencia a), la creación de la meta presupuestal del Proyecto de Investigación: "**Estudio de la diversidad genética, morfología y fitoquímica de abuta grandifolia (anomospermeae, menispermaceae) especie ampliamente utilizada en la medicina tradicional en la Amazonia Peruana**", en base al contrato N° 187 - 2020-FONDECYT, teniendo como coordinador al Blgo. Ángel Martín Rodríguez del Castillo. Este proyecto se ejecutará entre los años 2021 y 2022.

Que, el coordinador de la ejecución del proyecto remite todos los documentos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación de recursos hasta por un importe de S/ 30,000.00 para ser ejecutado durante el presente año fiscal. Estos recursos están destinados a sufragar los gastos del Proyecto de Investigación: "**Estudio de la diversidad genética, morfología y fitoquímica de abuta grandifolia (anomospermeae, menispermaceae) especie ampliamente utilizada en la medicina tradicional en la Amazonia Peruana**", en la genérica de gastos 2.3, bienes y servicios.

Que, el numeral 1° del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los *Créditos Suplementarios*, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que Los Ingresos Públicos financian los gastos que



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2,5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiap@iiap.gob.pe](mailto:iiap@iiap.gob.pe)



Firmado digitalmente por:  
NAVARRO SILVA Ciró Angel  
FAU 20171781648 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/02/2021 01:24:00-0500



Firmado digitalmente por:  
TRUJILLO LEÓN Niceforo  
Ronald FIR 22995886 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 25/02/2021 13:05:11-0300



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha establecido límites máximos a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la incorporación de mayores ingresos públicos correspondientes al año fiscal 2021; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 3° de dicho Decreto Supremo, no se consideran en dicho límite "La incorporación de mayores ingresos públicos, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigación sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo";

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores recursos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 30,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	SOLES
Fuente de Financiamiento : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
: 14. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
: 1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	30,000
<b>TOTAL, INGRESOS S/</b>	<b>30,000</b> =====
EGRESOS	SOLES
Programa : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Presupuestal : TECNOLÓGICA	
Producto : 3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN,	



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2,5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptd. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores  
Tel.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iaep@iiap.gob.pe](mailto:iaep@iiap.gob.pe)



Firmado digitalmente por:  
NAVARRO SILVA Ciró Angel  
FAU 20171781048 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/02/2021 01:24:30-0500



Firmado digitalmente por:  
TRUJILLO LEÓN Niceforo  
Ronald FIR 22998866 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/02/2021 13:05:45-0300



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Actividad : 5.005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Fuente de Financiamiento : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Gasto Corriente

2.3 Bienes y Servicios	30,000
------------------------	--------

<b>TOTAL, EGRESOS S/</b>	<b>30,000</b>
--------------------------	---------------

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días calendario de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

  
**PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ**  
 Presidente Ejecutivo del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
 Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
 Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
 E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
 OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
 Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
 Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)



Firmado digitalmente por:  
 TRUJILLO LEÓN Niceforo  
 Ronald FIR 22995866 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25/02/2021 13:08:33-030

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000048**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/02/2021

DOCUMENTO : 111 / RP.N°24-2021-IAP-P

MES : FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 25/02/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : META: 81 - CONTRATO N° 187-2020-FONDECYT - DESEMBOLSO DE HITO  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137															0	30,000
															0	30,000
															0	30,000
															0	30,000
															0	30,000
															0	30,000
															0	500
															0	13,500
															0	10,600
															0	5,400
<b>TOTAL</b>															<b>0</b>	<b>30,000</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	30,000	
								0	30,000	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>30,000</b>